



Interlocutorio	19
Radicado	05266 31 03 003 2018 00263 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Jesús Antonio González Osorio
Demandado (s)	Denís Francisco Delgado Martínez
Asunto	Tiene desistida medida cautelar y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial allegado el 11 de febrero de 2021, se tiene notificado por aviso al demandado a partir del 09 de agosto de 2019, sin que allegará pronunciamiento alguno.

De otro lado, se tiene por desistida la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f89774a35c78b12389ecf29be7738588748de2326fcbfcf1c152760fcdc6122

Documento generado en 13/01/2023 03:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>